**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN SANITARIA DE EXPLOTACIONES DE PRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO.**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE | NIF |
| Domicilio | Municipio | C. Postal |
| Teléfono | Correo electrónico | REGA |
| EN CALIDAD DE : [ ]  TITULAR DE EXPLOTACION [ ]  REPRESENTANTE LEGAL [ ]  VETERINARIO  |

**DATOS DEL TITULAR DE EXPLOTACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| RAZON SOCIAL/APELLIODS Y NOMBRE | NIF |
| Domicilio | Municipio | C. Postal |
| Teléfono | Correo electrónico | REGA |

En base al Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky (BOE núm. 89, de 11/04/2009)

**SOLICITO:**

La calificación sanitaria de la explotación como:

[ ]  Oficialmente Indemne de enfermedad de Aujeszky (A4)

[ ]  Indemne de enfermedad de Aujeszky (A3)

[ ]  Recuperación de Calificación sanitaria por ausencia de controles/vacunaciones

**DECLARO**

Comunicar y me comprometo:

Para el caso de solicitud de Calificación A4 óA3

[ ] - A que todos los animales que se incorporen a la explotación procederán de explotaciones calificadas A3 ó A4 según correspondan, conforme Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

[ ] -A comunicar y realizar las pruebas de control serológico y vacunación, en su caso, a los animales de la explotación.

Para el caso de solicitar recuperación de Calificación sanitaria:

[ ] -En caso de tratarse de una explotación vacia a realizar LDDD previa a la incorporación de animales

[ ] -A comunicar y realizar las pruebas de control serológico y vacunación, en su caso, a los animales de la explotación.

[ ] - A que todos los animales que se incorporen a la explotación procederán de explotaciones calificadas A3 ó A4 según correspondan conforme al Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

**CONSULTA DE DATOS PERSONALES**

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

**[ ]** Me OPONGO a la consulta de los datos de Identidad.

En el caso DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

SI [ ]  NO [ ]  Autorizo a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que deriven de la tramitación de este expediente(1). A tal fin, me comprometo (2) a acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, o de los sistemas clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la sede electrónica de la CARM [https://sede.carm.es/apartado consultas/](https://sede.carm.es/apartado%20consultas/) en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Así mismo, autorizo a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a dirección de correo electrónico que se indica

 y/o vía SMS al nº de teléfono móvil 

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos de carácter personal de esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

En  , a  de  de 

Fdo.: 

 (1) Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse con las Administraciones previsto en el art. 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

(2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA**